

ARTICULO 13

1. La validez del presente Acuerdo será de dos años, prorrogables automáticamente por iguales periodos, a menos que una de las partes notifique a la otra, por lo menos con tres meses de antelación, su voluntad de no prorrogar o.

2. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes Contratantes y sus efectos cesarán seis meses después de la fecha de la denuncia.

3. La denuncia no afectará a los programas y proyectos en ejecución, salvo en el caso de que las Partes Contratantes acordasen lo contrario.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.

Por el Reino de España: Por la República de Portugal;
El Ministro de Trabajo, El Ministro de Trabajo,

Félix Manuel Pérez Miyares Eusebio Márquez de Carvalho

El presente Acuerdo, de conformidad con su artículo 11, entró en vigor el día 11 de junio de 1981, fecha de la última de las notas verbales. Las notas española y portuguesa son de 29 de abril de 1981 y 11 de junio de 1981, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario general Técnico, José Cuenca Anaya.

MINISTERIO DE HACIENDA

18572 ORDEN de 29 de julio de 1981 por la que se establece el plazo para la presentación de las declaraciones de rectificación de las correspondientes al año 1980, por el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Imo. Sr.: En sentencia de fecha 20 de julio de 1981, el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional y, por tanto, nulo el artículo 38 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1981, relativo a las valoraciones de las participaciones en el capital social de las entidades jurídicas que no coticen en Bolsa, en el que se establecía la posibilidad, por parte de los contribuyentes, de optar por capitalizar al tipo del 8 por 100 el pro-

medio de los beneficios de los tres ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha del devengo del Impuesto o consignar el valor teórico de dichas participaciones, a efectos del Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas y ejercicio de 1980.

A la vista de dicha disposición legal, muchos han sido los contribuyentes que, acogidos a la indicada opción y por el mencionado ejercicio, valoraron y declararon sus participaciones sociales mediante la citada capitalización en lugar de consignar el valor teórico de las repetidas participaciones, sistema de valoración establecido, con carácter general, en la letra f) del artículo 6.º de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, lo que requiere que sea habilitado un plazo para que los contribuyentes puedan proceder a la rectificación de sus primitivas declaraciones.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Los contribuyentes que, en el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas y por el ejercicio de 1980, declararon y valoraron sus participaciones sociales en entidades que no cotizaban en Bolsa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981, capitalizando el promedio de los beneficios sociales al 8 por 100, deberán presentar nueva declaración por aquel tributo y año, rectificando la valoración de los citados elementos patrimoniales y consecuentemente su liquidación, en razón del valor teórico de las mencionadas participaciones, de conformidad con lo preceptuado en la letra f) del artículo 6.º de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, en el plazo que media desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta el día 10 de junio de 1982.

2.º La deuda tributaria que se produzca por estas liquidaciones de rectificación no llevará aparejado recargo, interés ni sanción alguna.

3.º En el caso de que antes de transcurrir el plazo señalado en el número 1.º de esta Orden, fuese comprobado por la Inspección algún contribuyente que no hubiese formulado todavía la correspondiente declaración, aquella practicará la oportuna rectificación sin recargo, interés ni sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1981.

GARCIA ANOVEROS

Imo. Sr. Director general de Tributos.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18573 ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que queden clasificados con de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno (Portero de fincas), en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Ministerio de Defensa, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Eusebio Serrano Ciudad, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Otra de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Almería, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Cristóbal Miranda Hernández, con destino en la 282.ª Comandancia de la Guardia Civil (Almería).

Otra de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Barcelona, a favor del Policía primera nacional don Martín Benítez Cabello, con destino en la IV Circunscripción de la Policía Nacional (Barcelona).

Otra de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a favor del Policía primera nacional don José María Fernández Barroso, con destino en la 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional (Madrid).

Otra de Subalterno en la Cooperativa «León XXXVIII Sociedad Cooperativa Limitada» en Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente Domínguez Granados, con destino en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid).

Otra de Guardia en la Comunidad de Propietarios de la casa R S (Edificio Alhama) Puerto Banús, Marbella (Málaga), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Crescencio Hernández Cacho, con destino en la 251.ª Comandancia de la Guardia Civil (Málaga).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de Procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18574 RESOLUCION de 3 de agosto de 1981 de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se destina, en concurso de traslado, a los Agentes de la Administración de Justicia que se mencionan.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 del actual, para la provisión de plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Secretaría Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, 4, del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombra
D. Francisco Tejero Gomato	Audiencia Provincial de Badajoz	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Badajoz.
D. Manuel Amador de la Fuente	Juzgado de Instrucción núm. 2 de Granada	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Granada.
D. Manuel Ruiz Erans	Juzgado de Instrucción núm. 1 de Murcia.	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Murcia.
D. Aurelio Tejado Rincón	Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de La Coruña	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de La Coruña.
D. Enrique Gutiérrez Redondo	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha (Teruel)	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Valladolid.
D. Argimiro Aller Laso	Juzgado de Instrucción núm. 3 de Bilbao.	Juzgado de Primera Instancia núm. 14 (Familia) de Barcelona.
D. Vicente Aznar Culla	Audiencia Territorial de Valencia	Juzgado de Primera Instancia núm. 9 (Familia) de Valencia.
D. Juan Jiménez Espinosa	Juzgado de Instrucción núm. 3 de Granada	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Granada.
D. Jacinto Muñoz de la Torre Moreno ...	Juzgado de Instrucción núm. 1 de Sevilla.	Juzgado de Primera Instancia núm. 7 (Familia) de Sevilla.
D. Félix González Vargas	Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Palma de Mallorca	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Palma de Mallorca.
D. Luis Moreira Cuesta	Juzgado de Instrucción núm. 7 de Sevilla.	Juzgado de Primera Instancia núm. 7 (Familia) de Sevilla.
D. Manuel Molina Molina	Audiencia Provincial de Málaga	Juzgado de Primera Instancia núm. 5 (Familia) de Málaga.
D. Alfonso Besonias Carrasco	Audiencia Territorial de Sevilla	Juzgado de Primera Instancia núm. 6 (Familia) de Sevilla.
D. Angel Díez Fernández	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de León.
D. José Antonio Jiménez Muñoz	Juzgado de Instrucción núm. 1 de Sevilla.	Juzgado de Primera Instancia núm. 6 (Familia) de Sevilla.
D. Mariano Martín Redondo	Audiencia Nacional	Juzgado de Primera Instancia núm. 22 (Familia) de Madrid.
D. ^a María Paz Hernández Rived	Juzgado de Distrito núm. 5 de Zaragoza.	Juzgado de Primera Instancia núm. 5 (Familia) de Zaragoza.
D. Eudaldo Daltabuit Fábregas	Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona	Juzgado de Primera Instancia núm. 14 (Familia) de Barcelona.
D. Francisco Domínguez Fuentes	Juzgado de Peligrosidad núm. 1 de Barcelona	Juzgado de Primera Instancia núm. 15 (Familia) de Barcelona.
D. Domingo Pérez Calzada	Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social núm. 1 de Barcelona	Juzgado de Primera Instancia núm. 17 (Familia) de Barcelona.
D. Alfonso Baena García	Juzgado de Instrucción núm. 1 de Córdoba	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Córdoba.
D. ^a María Asunción García Ramos	Juzgado de Instrucción núm. 2 de Málaga.	Juzgado de Instrucción núm. 4 de Granada.
D. Luis Perich Combis	Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona	Juzgado de Primera Instancia núm. 17 (Familia) de Barcelona.
D. ^a María Esther Paños Constante	Juzgado de Instrucción núm. 4 de Zaragoza	Juzgado de Primera Instancia núm. 6 (Familia) de Zaragoza.
D. ^a Catalina Enríquez Rodrigo	Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona	Juzgado de Primera Instancia núm. 16 (Familia) de Barcelona.
D. Ramón Hernández Hernández	Juzgado de Instrucción núm. 1 de Madrid	Juzgado de Primera Instancia núm. 22 (Familia) de Madrid.
D. ^a María Angeles Cordón García	Juzgado de Instrucción núm. 9 de Madrid	Juzgado de Primera Instancia núm. 23 (Familia) de Madrid.
D. ^a Florencia García Cerezo	Juzgado de Instrucción núm. 10 de Madrid	Juzgado de Primera Instancia núm. 23 (Familia) de Madrid.
D. José Mesa Vilchez	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Loja (Granada)	Juzgado de Instrucción núm. 4 de Granada.
D. Amador Sánchez Polaino	Juzgado de Instrucción núm. 1 de Madrid.	Juzgado de Primera Instancia núm. 24 (Familia) de Madrid.
D. ^a María Isabel Lartitegui Amallobieta.	Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza	Juzgado de Primera Instancia núm. 6 (Familia) de Zaragoza.
D. José Luis Barral Vilariño	Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de La Coruña.
D. Isidoro Martín García	Audiencia Provincial de Toledo	Audiencia Territorial de La Coruña.
D. ^a Rosario Gómez García	Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona	Juzgado de Primera Instancia núm. 16 (Familia) de Barcelona.
D. ^a Alejandra Hernández Pérez	Juzgado de Distrito de Cieza (Murcia) ...	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Murcia.
D. José Lozano Ballesteros	Juzgado de Instrucción núm. 13 de Madrid	Juzgado de Primera Instancia núm. 24 (Familia) de Madrid.
D. Antonio Portillo Sánchez	Juzgado de Instrucción núm. 4 de Málaga	Juzgado de Primera Instancia núm. 5 (Familia) de Málaga.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombra
D.ª Aurelia Martínez Colinas	Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid	Juzgado de Primera Instancia núm. 25 (Familia) de Madrid.
D. Pedro Munar Nicoláu	Juzgado de Instrucción núm. 3 de Palma de Mallorca	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Palma de Mallorca.
D. José Francisco Palma Linares	Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona	Juzgado de Primera Instancia núm. 15 (Familia) de Barcelona.
D.ª María Carmen Huidobro Isart	Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid	Juzgado de Primera Instancia núm. 25 (Familia) de Madrid.
D.ª María Dolores Medina Rodríguez ...	Juzgado de Distrito de Daimiel (Ciudad Real)	Audiencia Provincial de Ciudad Real.
D. Joaquín María Rodrigo Algas	Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza	Juzgado de Primera Instancia núm. 5 (Familia) de Zaragoza.
D. José Alanis Asensio	Juzgado de Distrito de Coria del Río ...	Audiencia Territorial de Sevilla.
D. Francisco Abajo Espeja	Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Valladolid	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Valladolid.
D. Vicente Torres Viguer	Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid.	Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Madrid.
D.ª Olga Rosa Cruz Cabrera	Juzgado de Instrucción núm. 2 de Las Palmas	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Las Palmas.
D. Serafín Meléndez Galán	Juzgado de Paz de San Vicente del Raspeig (Alicante)	Juzgado de Distrito núm. 2 de Alicante.
D. Juan Jaldón Jaldón	Audiencia Provincial de Castellón	Audiencia Nacional.
D. Juan Agustín Nuez Ramírez	Juzgado de Distrito núm. 3 de Las Palmas	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Las Palmas.
D. José Rodríguez Ortega	Juzgado de Distrito núm. 2 de Córdoba ...	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Córdoba.
D. Luis Vázquez Arias	Juzgado de Distrito núm. 3 de San Sebastián	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de San Sebastián.
D. Eusebio Román Cabello	Juzgado de Distrito núm. 1 de Palma de Mallorca	Juzgado de Distrito núm. 5 de Palma de Mallorca.
D. Ricardo Ortiz Saiz	Juzgado de Distrito núm. 1 de Santander	Audiencia Provincial de Santander.
D. Leonardo Quintella Aller	Juzgado de Paz de Arteijo (La Coruña).	Juzgado de Distrito núm. 3 de La Coruña.
D. Antonio Díaz de la Iglesia	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Alcalá de Henares	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Alcalá de Henares.
D. Fermín Oficialdegui Urrea	Juzgado de Distrito núm. 3 de Bilbao ...	Juzgado de Distrito núm. 1 de Bilbao.
D. José Maya García	Juzgado de Instrucción núm. 8 de Valencia	Juzgado de Primera Instancia núm. 8 (Familia) de Valencia.
D. Manuel Romo Ortega	Juzgado de Distrito núm. 2 de Badajoz ...	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Badajoz.
D. Pedro Vera Gómez	Juzgado de Distrito de Vélez-Málaga ...	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez-Málaga.
D. José Hilario Miguel Tarragona	Juzgado de Distrito núm. 7 de Valencia.	Juzgado de Primera Instancia núm. 8 (Familia) de Valencia.
D. Miguel Casas Soler	Juzgado de Distrito núm. 20 de Barcelona	Juzgado de Instrucción núm. 5 de Barcelona.
D.ª María Angeles García García	Juzgado de Paz de Canals (Valencia) ...	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Játiva.
D. Juan Ignacio Martínez García	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Pamplona.
D. Elpidio Pérez Modino	Juzgado de Distrito de Guecho (Vizcaya).	Juzgado de Primera Instancia núm. 5 (Familia) de Bilbao.
D. José Vicente Blasco Blasco	Juzgado de Distrito núm. 12 de Valencia.	Juzgado de Primera Instancia núm. 9 (Familia) de Valencia.
D. Silverio Martínez Señorena	Juzgado de Distrito núm. 1 de San Sebastián	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de San Sebastián.
D.ª Rosa Juliana Gaudioso India	Juzgado de Paz de Vilaseca (Tarragona).	Juzgado de Distrito núm. 1 de Tarragona.
D. Juan Pablo Serna Gonzalo	Juzgado de Distrito de Tafalla (Navarra).	Juzgado de Primera Instancia núm. 3 (Familia) de Pamplona.
D.ª Josefa Carmona Montserrat	Juzgado de Paz de Santa Brígida	Juzgado de Instrucción núm. 1 de Las Palmas.
D. Aureliano Fernández García	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba	Juzgado de Distrito de Motril (Granada).
D. Antonio Camuñas Rubio	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel (Ciudad Real)	Juzgado de Distrito de Puertollano.
D. Francisco José Marcos Romero	Juzgado de Instrucción núm. 2 de Sevilla.	Juzgado de Distrito de Morón de la Frontera.
D. José Antonio Rodríguez Lorenzo	Juzgado de Distrito de Amurrio (Alava).	Juzgado de Primera Instancia núm. 5 (Familia) de Bilbao.
D. José Manuel Martínez Sánchez	Juzgado de Paz de Albaterra (Alicante) ...	Juzgado de Paz de Santomera (Murcia).
D.ª María Isabel Urzay Gómez	Juzgado de Instrucción núm. 4 de Bilbao.	Juzgado de Primera Instancia núm. 6 (Familia) de Bilbao.
D.ª Encarnación Belmonte Henares	Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid.	Juzgado de Distrito núm. 34 de Madrid.
D.ª Elvira Estela Escobar Rial	Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social núm. 2 de Barcelona	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Hospitalet de Llobregat.
D. Antonio Eusebio Martínez Antolín ...	Juzgado de Instrucción núm. 5 de Bilbao.	Juzgado de Primera Instancia núm. 6 (Familia) de Bilbao.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombra
D. Agustín Leicegui Ruiz	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Santa Cruz de Tenerife.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valmaseda (Vizcaya).
D.ª María Luz Laiglesia Gallego	Juzgado de Distrito de Cariñena (Zaragoza)	Audiencia Territorial de Zaragoza.
D. Mariano Carrera Ibáñez	Juzgado de Paz de Malgrat de Mar (Barcelona)	Juzgado de Paz de Piélagos (Santander).

2.º Excluir del concurso a don José García Martínez, por no haber cumplido el año de permanencia en el actual destino; a doña Amparo Santos Mourinho y a don Pedro Manuel Pulido González, por haber tenido entrada sus solicitudes en el Registro General del Ministerio después de transcurrido el plazo de admisión de instancias, y a don Aurelio Sanz Gallegos, por no tener actualizada la autorización de reingreso al servicio activo.

3.º Declarar desiertas, por falta de solicitantes, dos plazas en cada uno de los Juzgados de Distrito números 4 de Alicante, 35 y 36 de Madrid y 4 de Vigo, y una en las Audiencias Territoriales de Barcelona y Pamplona; en las Provinciales de Lérida y Tarragona; en los Juzgados de Instrucción números 10 de Barcelona, 5, 8, 10, 17 y 21 de Madrid y en el número 1 de Palma de Mallorca; en los de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, Aoz, Avila, Cervera de Pisuerga, Hospitalet número 3, Marbella número 1, Puenteareas, San Clemente, Santa Cruz de Tenerife número 2, Villanueva y Geltrú y en los de Distrito número 15 de Barcelona, Barco de Valdeorras, Berga, Bilbao número 3, Burjasot, Jarandilla de la Vera, Madrid números 2 y 34, Málaga número 6, Mataró número 2, Palma de Mallorca número 5, Ponferrada, Reinosa y Torreveija y en los de Paz de Algarinejo, Brión, Calviá, Cehegin, Coslada, Oleiros, Poyo, La Puebla de Cazalla, Puentes de García Rodríguez, San Juan de Alicante y Teror.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1981.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, P. D., el Director general de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Die Lamana.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

18575 REAL DECRETO 1790/1981, de 12 de agosto, por el que se rectifica la antigüedad en el empleo al General de División del Ejército don Victor Lago Román.

El Real Decreto mil setecientos veintiocho/mil novecientos ochenta y uno, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de seis de agosto de mil novecientos ochenta y uno, al General de Brigada de Infantería don Victor Lago Román, queda rectificado en el sentido de que la antigüedad que debe asignársele es la de uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Palma de Mallorca a doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL.

18576 REAL DECRETO 1791/1981, de 12 de agosto, por el que se rectifica la antigüedad en el empleo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Planas Corsini.

El Real Decreto número mil setecientos veintisiete/mil novecientos ochenta y uno, por el que asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de seis de agosto de mil novecientos ochenta y uno, al Coronel de dicha Arma, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Planas Corsini, queda rectificado en el sentido de que la antigüedad que debe asignársele es la de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Palma de Mallorca a doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL.

18577 REAL DECRETO 1792/1981, de 12 de agosto, por el que se rectifica la antigüedad en el empleo al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Fernando Béndala Vega.

El Real Decreto mil setecientos veintiséis/mil novecientos ochenta y uno, por el que asciende al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno, al Coronel de dicha Arma, Diplomado de Estado Mayor, don Fernando Béndala Vega, queda rectificado en el sentido de que la antigüedad que debe asignársele es la de uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Palma de Mallorca a doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL.

18578 REAL DECRETO 1793/1981, de 14 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Antonio Alemán Ramírez pase a la situación de Reserva Activa.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Antonio Alemán Ramírez pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18579 RESOLUCION de 9 de julio de 1981, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convocan pruebas selectivas, restringidas y libres, para cubrir tres vacantes de la Escala de Traductores Taquimecanógrafos, dos con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Puertos y Costas «Ramón Iribarren» y una en los Servicios Centrales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1980, se declaran urgentes las convocatorias de pruebas selec-

tivas de ingreso en las Escalas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Si bien dicho Organismo, fue suprimido por la disposición final primera del Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre, al integrarse, junto con el también extinguido Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, en el nuevo Instituto de Tecnología de las Obras Públicas y de la Edificación, creado en el artículo 7.º del mencionado Real Decreto-ley, dado que todavía no se ha dado cumplimiento a las previsiones contenidas en las disposiciones finales primera, tres y segunda, procede convocar las presentes pruebas selectivas en aras a asegurar el adecuado funcionamiento del mismo.

Vacante tres plazas en la Escala de Traductores Taquimecanógrafos en la plantilla del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, dos con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Puertos y Costas «Ramón Iribarren» y una en los Servicios Centrales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en